

## Nº 3/09

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2.009.**

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE Horas y QUINCE Minutos del día CUATRO de Febrero de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M<sup>a</sup> Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria-Urgentes y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el siguiente Concejel:

- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

#### **1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Enero de 2009, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

#### **2º ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE SÓLIDO MONTIJO, S.L. DE POSPOSICION DE CLÁUSULA DE REVERSIÓN EN SOLAR EDIFICABLE.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Francisca Polo Vecino, en nombre y representación de **SOLIDO MONTIJO, S.L.** en la que tras exponer que es titular de la **Finca Registral nº 6075**, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, Libro 96, Tomo 2032, Folio 065, Inscripción 1<sup>a</sup>, solar edificable nº 2 de la Manzana E de la UA-11, con frente a la Calle El Sauce, con una superficie de 738,41 m<sup>2</sup>

Considerando que dicha finca la adquirió del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, y que dicha finca está gravada con una cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para garantizar la terminación de la construcción de viviendas de protección oficial.

Que Sólido Montijo, S.L. está tramitando un préstamo hipotecario sobre la finca citada para la construcción de viviendas de protección oficial, estando condicionada la concesión del préstamo a que la hipoteca se realice sobre una finca libre de cargas y solicita que la cláusula de reversión existente sobre la finca sea pospuesta a la hipoteca prevista al objeto de poder formalizar el préstamo hipotecario.

La Corporación, tras breve deliberación del asunto adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de acceder a lo solicitado y que se **posponga la cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento al préstamo hipotecario que formalice sobre la finca** y que figurará con los siguientes datos:

Entidad financiera: Caja Rural de Extremadura  
Préstamo 2º 3009 0021 70 2169605454  
Nominal: 1.542.713,06 €  
Intereses un año: 246.834,09 €  
Intereses moratorios: 246.834,09 €  
Costas: 231.406,96 €  
Total Responsabilidad hipotecaria: 2.267.788,20 €

La hipoteca deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad en un plazo no superior a tres meses.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en el mismo expediente administrativo de enajenación de bienes también se adjudicó otro solar a la misma empresa para la construcción de viviendas de protección oficial y por tanto es muy probable que próximamente la empresa solicite también la posposición de la cláusula de reversión con la que está gravada.

Los datos de la finca son: Número Registral: 6041, Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, Libro 95, Tomo 2029, Folio 103, Solar edificable de la Manzana M de la UA-11, con frente a la Avda. del Alcornoque, con una superficie de 2.401,50 m<sup>2</sup>.

La Corporación, tras breve deliberación del asunto, adoptó el acuerdo de que en caso de solicitarse por la empresa la posposición de la cláusula de reversión, en condiciones similares a las que ha sido aprobada en el terreno

anteriormente tratado, se autoriza la posposición de mencionada cláusula mediante resolución de la Alcaldía, quien queda expresamente autorizada para conceder la autorización y en la que se hará constar los datos de la operación que se proponga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE Horas y TREINTA Y CINCO Minutos, y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026615 hasta el OJ1026616 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Antonio González Gracia.